



Universidad de Nariño

Consejo Académico

ACUERDO NUMERO 371 (Diciembre 9 de 2005)

Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 044 de Febrero 5 de 2005.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 044 de Febrero 5 de 2005, se creó e implementó el Portafolio de Carrera dentro del Plan de Estudios del Programa de Arquitectura y como requisito obligatorio para la obtención del título profesional de Arquitecto.

Que el Comité Curricular del Departamento de Arquitectura ha manifestado que se ha venido realizando un seguimiento y control de las actividades relacionadas con el Area de Portafolio y encuentran que hay estudiantes que no han asumido con responsabilidad las respectivas entregas programadas por el Coordinador del Portafolio.

Que en consecuencia de lo anterior, el Consejo de la Facultad de Artes, mediante Proposición No. 089 de Noviembre 4 de 2005, solicita se modifique el Acuerdo No. 044 de Febrero 5 de 2005, en el sentido de implementar como requisito obligatorio la presentación de un paz y salvo del Portafolio de Carrera como requisito para la matrícula del siguiente período académico y por ende para obtener el título profesional de Arquitecto. Igualmente, autorizar que dicho paz y salvo sea expedido por el docente a cargo del portafolio y el director del Departamento de Arquitectura.

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Modificar el Acuerdo No. 044 de Febrero 5 de 2005, así:

“Artículo 1º. Crear e implementar el Portafolio de Carrera como requisito obligatorio dentro del Plan de Estudios del Programa de Arquitectura.

Los estudiantes deberán presentar un paz y salvo del Portafolio de Carrera como requisito para la matrícula del siguiente período académico y por ende para obtener el título profesional de Arquitecto.

Artículo 2º. Autorizar que dicho paz y salvo sea expedido por el docente a cargo del portafolio y el Director del Departamento de Arquitectura.

Artículo 3º. Las actividades del manejo y dirección del Area de Portafolio serán asignadas a un docente de tiempo completo como parte de su labor académica”

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, el 9 de Diciembre de 2005.


JAIRO MUÑOZ HOYOS
Presidente


JAIRO CABRERA PANTOJA
Secretario